

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE HACIA Y DESDE EL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA. BOLETÍN № 10.683-06

Modificaciones sugeridas al Artículo 4°

Para eliminar la expresión "Isla de Pascua", cuando aparece entre comillas en la línea final.

Modificaciones sugeridas al Título II

Para reemplazar en el epígrafe del Título II la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 5°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 6°

Para reemplazar en el inciso tercero del literal b), la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

En el literal b), reemplaza en su inciso quinto la expresión "podrá incentivar" por la expresión "deberá promover"

En el literal c) reemplaza en su inciso segundo, el vocablo "podrán" por el vocablo "deberán"

En el literal f) reemplaza la expresión "Isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui".





En el inciso final del literal f) reemplaza la expresión "Isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui".

Modificaciones sugeridas al Título III

Para reemplazar en el epígrafe del Título III la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 7°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Para reemplazar en el inciso literal b) la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Para reemplazar en el inciso literal c) la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 8°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 10°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 13°

Intercala a continuación de la expresión "el Ministerio del Interior y Seguridad Pública", la siguiente expresión nueva: "en conjunto con el Consejo de Gestión de Carga Demográfica"."



Modificaciones sugeridas al Artículo 14°

En el inciso segundo, reemplaza la expresión "la municipalidad" la siguiente expresión nueva: "el Concejo Municipal"

En el inciso final, reemplaza la expresión "al segundo año de vigencia" por la expresión "en todo momento"

Para reemplazar en el inciso final la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 17°

Reemplaza en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 19°

Para reemplazar en el literal a) la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 21°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 22°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"



Modificaciones sugeridas al Artículo 25°

Para reemplazar en el inciso primero la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 27°

Para reemplazar en el literal a), la expresión "Isla de Pascua", por la expresión "Rapa Nui"

Reemplaza el literal b) por el siguiente "b) Aprobar Plan de gestión de la capacidad de carga demográfica establecido en el Artículo 14 de esta ley.".

Modificaciones sugeridas al Artículo 29°

En el inciso segundo, intercala, a continuación de la expresión "acuerdos adoptados" la siguiente expresión nueva: ", publicarla en el sitio electrónico de la gobernación,".

Antes del punto final del, agrega la siguiente e expresión nueva, "Como por ejemplo hacer difusión de las sesiones, en lengua Rapa Nui, de los acuerdos de las decisiones y del alcance de estas en la vida de las personas que habitan Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 30°

Reemplaza en el inciso segundo el vocablo "facilitara" por la expresión "dedicara de forma permanente"

Modificaciones sugeridas al Artículo 36°

Para agregar nuevo inciso final "El que modifique, dañe, altere o intente modificar, dañar o alterar las cosas o las zonas del territorio especial, que el pueblo rapa nui considera sagrado o utiliza para realizar actividades o



ceremonias ancestrales, será sancionado con lo prescrito en el Artículo 39° de esta ley, además de las sanciones aplicables cuando hubiere daño patrimonial.".

Modificaciones sugeridas al Artículo 40°

En el inciso primero, reemplaza la expresión "Isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui"

Modificaciones sugeridas al Artículo 61°

Reemplaza la expresión "isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui" cada vez que aparece

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el Artículo primero reemplaza la expresión "isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui"

En el Artículo segundo reemplaza la expresión "isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui"

En el Artículo tercero reemplaza la expresión "isla de Pascua" por la expresión "Rapa Nui"

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN SENADOR DE LA REPÚBLICA

M.O8-17 PD RECIBIDO

Secretaría del Senado